

REPUBLICA DEL PERU



### Resolución Jefatural

Lima 30 de Abril del 2008

**Vistos:** El Informe Técnico Nº 012-ORRH-INEN-2008;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, establecen en el artículo 34º y artículos 182º y 185º respectivamente, las causales y procedimientos para dar término a la Carrera Administrativa;

Que, Don: Mario Sixto SOTOMAYOR CORONADO , con el cargo de Trabajador de Servicio, Categoría SAD, presentó su renuncia a partir del 01 de mayo de 2008;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA y la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por renuncia a Don: Mario Sixto SOTOMAYOR CORONADO , con el cargo de Trabajador de Servicio, Categoría SAD, a partir del 01 de mayo de 2008, plaza 013810, de la Cadena Funcional Programática 14-003-0006-00267-0693-00001 (0003) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conceder el plazo de exoneración de conformidad a lo establecido en el artículo 185º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



*[Firma]*  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
**Dr. Carlos Vallejos Sologuren**  
Jefe Institucional

